

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 9 de abril de 2025, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se dispone el nombramiento de la persona directora del Plan Estratégico Andaluz para la vigilancia y control de vectores artrópodos con incidencia en salud (PEVA).

La Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, equidad, eficacia, participación de los ciudadanos y de los profesionales, mejora de la calidad de los servicios y de utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, establece en su artículo 33 que, de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud.

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye a la Viceconsejería, en su artículo 4.2.f), el establecimiento de las políticas en las estrategias, planes integrales y sectoriales. Asimismo, el artículo 8.l) del referido decreto dispone que corresponde a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica el desarrollo y evaluación de las estrategias y de los planes integrales y sectoriales en materia de salud pública.

En atención a esta regulación autonómica y a sus principios, partiendo de la experiencia del desarrollo de estrategias y planes en el ámbito de la salud, la Consejería de Salud y Consumo está impulsando la formulación de una nueva planificación en el ámbito de las enfermedades transmitidas por vectores artrópodos con incidencia en la salud, tras la necesaria implantación del programa de vigilancia y control de vectores de la fiebre del Nilo occidental desde el año 2021.

Esta nueva planificación tendrá como finalidad minimizar el impacto de las enfermedades humanas transmitidas por vectores artrópodos, ya sean emergentes o reemergentes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la implantación de medidas de vigilancia, control y comunicación adecuadas, con especial énfasis en aquellos procesos con mayor incidencia en la salud.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, se estima conveniente proceder a la designación de la Dirección de este plan para continuar con su elaboración, implantación y desarrollo.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 8.l) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a Carolina María Sánchez Peña, como Directora del Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud (PEVA).

00318914

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La Directora del Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2025.- El Director General, Manuel Fernández Zurbarán.